



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-437-2024-CAIS/mrm
Guatemala, 05 de septiembre de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



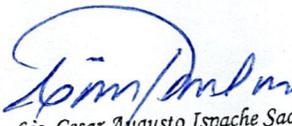
Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10, Información Pública de oficio, numeral 23) "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes"; se remite a los siguientes correos electrónicos dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de trece (013) folios, más el presente.

| NOMBRAMIENTO AUDITORÍA | AUDITORÍA | NOMBRE |
|------------------------|--------------|--|
| NAI-030-2024 | Cumplimiento | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA del 01 de Junio de 2023 al 31 de Mayo de 2024, CAI 00030 |

Atentamente,


Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE INFORMATICA
Del 01 de Junio de 2023 al 31 de Mayo de 2024
CAI 00030**

GUATEMALA, 28 de Agosto de 2024

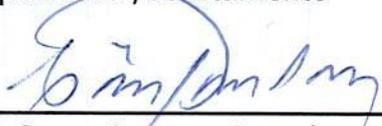
Guatemala, 28 de Agosto de 2024

Señor Ministro de Desarrollo Social:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-030-2024, emitido con fecha 01-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Cesar Augusto Ispache Sac
Supervisor

F. 
Mario Idabel Lucero Cotto
Coordinador Auditor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Hugo Elmer Abizures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. ALCANCE | 6 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 6 |
| 6. ESTRATEGIAS | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 6 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 12 |
| ANEXO | 12 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-047-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI-.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número A-044-2023 publicado en el Diario de Centro América el 23 de junio de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI-.
- Acuerdo Número A-098-2023 publicado en el Diario de Centro América el 18 de diciembre de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos para los organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Instituciones o Entidades Públicas del País.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)
No. 030-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar el adecuado control, protección y confidencialidad de los activos de información, como medidas y acciones en la recuperación de desastres informáticos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Establecer la vigencia de cada uno de los servicios tecnológicos contratados por el Ministerio de Desarrollo Social a proveedores externos.
- Establecer el estado de cada uno de los usuarios del dominio MIDES
- Establecer las condiciones físicas y ambientales de los Centros de Datos (local y remoto) de la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social.

5. ALCANCE

Período comprendido entre el 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---------------------------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Control de usuarios del dominio Mides | 826 | NO | | 826 |
| 3 | Servicios tecnológicos tercerizados | 22 | NO | | 22 |
| 4 | Protección física del Centro de Datos | 26 | NO | | 26 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones.

6. ESTRATEGIAS

Planificación

Programa de Auditoría

Visita preliminar del área

Observación

Entrevista

Evaluación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática

Recolección de muestras

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Nota 1: Inhabilitación de usuarios

A través del oficio DAI-432-2024 de fecha 20 de agosto de 2024 se notificó a la Dirección de Informática las deficiencias preliminares de control interno determinadas durante el desarrollo de la auditoría de cumplimiento realizada en la Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática como resultado de la evaluación realizada. Para el efecto, se solicitaron los comentarios y aclaraciones por escrito, adjuntando la documentación pertinente para aclarar, corregir o desvanecer las deficiencias preliminares establecidas.

Por medio del oficio SIT-574-2024/OARM/ac de fecha 23 de agosto de 2024, la Dirección

de Informática informó lo siguiente:

Inconsistencia en una cuenta del dominio MIDES

Respuesta: Se verificó en el dominio del Ministerio de Desarrollo Social, en el cual se deshabilitó el usuario manualmente del señor Rodelmiro Cifuentes Herrera, por política de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica que al cumplir 3 meses de inhabilitación del usuario automáticamente se da de baja.

Cuenta duplicada en el dominio MIDES

Respuesta: se procedió a eliminar la cuenta duplicada del Ing. Huriel Uvaldo Gómez Gómez.

En virtud de la información proporcionada por la Dirección de informática, las deficiencias mencionadas se consideran atendidas.

Nota 2: Inspección al Centro de Datos remoto

El día miércoles 14 de agosto de 2024 a partir de las 9:00 AM se realizó una inspección al Centro de Datos remoto contratado a la empresa Navega, S.A. con el propósito de verificar los siguientes servicios contratados por el Ministerio de Desarrollo Social:

- Servicio de plataforma tecnológica en la nube, para el registro y control de información del MIDES, que incluya soporte técnico informático, el cual deberá ser brindado por el contratista, remota y/o presencial, por 600 unidades de medida de servicio en la nube para sistemas transaccionales mensuales por 12 meses.
- Equipo de seguridad de red firewall con licenciamiento para la protección informática y seguridad de la información perimetral, con garantía de fábrica, soporte premium de fabricante, soporte premium de proveedor local y licenciamiento por un año, para seguridad de los activos informáticos del sitio alterno del MIDES.
- Servicio de respaldo remoto de máquinas virtuales con 3 unidades de rack y enlace de datos de 100 Mbps, para replicación de los servicios de aplicación y base de datos que forman parte del Plan de Recuperación Ante Desastres del Ministerio de Desarrollo Social, por un periodo de 8 meses.
 - Cantidad de servidores a las cuales se les realiza backup periódicamente: mínimo 15 máquinas virtuales
 - Versiones de sistemas operativos de los servidores o computadoras de origen del backup: Windows Server 2012, Windows Server 2016, Windows Server 2019
 - Cantidad de almacenamiento necesario para guardar los backups: Mínimo 11 TB
- Licenciamiento de 1,300 licencias para cifrado de disco completo, compatible con consola de administración de antivirus "Eset Endpoint Security" por un año para proporcionar una capa adicional de seguridad vital para los datos almacenados en dispositivos asegurando que los datos sensibles estén protegidos contra accesos no autorizados, pérdidas y robos.

Se verificó que los servicios mencionados se encuentran funcionando satisfactoriamente en el Centro de Datos remoto ubicado en 46 calle, 24-50 zona 12,

Centro Plaza Sur, Ofibodega No. 3.

Nota 3: Enlaces de Internet

Enlace primario de Internet contratado a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (GUATEL)

Durante el periodo comprendido de marzo a agosto de 2024 se estableció que la velocidad promedio del tráfico entrante varió significativamente, alcanzando su punto máximo en junio con 279.22 Mbit/s y su punto más bajo en agosto con 74.43 Mbit/s.

La velocidad promedio del tráfico saliente también mostró variaciones, con un máximo en marzo de 313.52 Mbit/s y un mínimo en mayo de 33.79 Mbit/s.

La velocidad promedio general del servicio durante el periodo comprendido de marzo a agosto de 2024 fue de 181.40 Mbit/s para el tráfico entrante y 142.01 Mbit/s para el tráfico saliente.

Se utiliza la técnica del balanceo de carga para distribuir de manera equitativa el tráfico de Internet. Esto se hace para optimizar el rendimiento, la fiabilidad y la capacidad de ambos enlaces.

Enlace secundario (redundante) de Internet contratado a Innova, S.A.

El mes que registró mayor actividad en el enlace redundante de Internet fue agosto de 2023, con un volumen promedio de tráfico de datos de 11,637 MB.

No hubo ningún momento en el que la velocidad del tráfico saliente superara al tráfico entrante durante ese mes.

Durante los meses de junio, julio y noviembre del año 2023, el tiempo de inactividad de la red se mantuvo en 41%, 25% y 3% respectivamente, lo que indica que se registraron períodos de inactividad durante esos meses.

Se observó un promedio general de 9,258 MB de volumen de tráfico, con una velocidad promedio de 21.81 Mbit/s.

Se determinó que la inactividad promedio fue del 5% y la cobertura se mantuvo en un porcentaje de 100% a lo largo de los meses analizados. El rendimiento general de la red se vio afectado por el tiempo de inactividad. Hubo interrupciones durante junio, julio y noviembre de 2023 y la operación no fue continua en esos meses; sin embargo, la disponibilidad general del servicio de enlace secundario de Internet fue del 95% durante el periodo comprendido del 23 de marzo de 2023 al 25 de marzo de 2024.

Nota 4: Ciberseguridad

Se evaluaron los servicios tecnológicos tercerizados relacionados con ciberseguridad contratados por el Ministerio de Desarrollo Social, los cuales se detallan a continuación:

- Renovación de licencia de firewall para aplicaciones WEB (WAF), bloqueo de denegación de servicios (DDOS) y DNS público por un periodo de 10 meses a partir de la adjudicación. Solicitado por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática del MIDES (vigencia: 10 meses, vencimiento: 27/10/2024, monto: Q 24,900.00).
- Renovación del certificado "SSL Wildcard" o comodín por 3 años (vigencia: 3 años,

- vencimiento: 26/11/2025, monto: Q 24,900.00).
- Renovación de suscripción EU + IR para equipo Barracuda Email Security Gateway, para proteger el servidor de correo electrónico del Ministerio de spam, virus, suplantación de identidad, phishing y ataques de software espía por el periodo de un año (vigencia: 1 año, vencimiento: 01/10/2024, monto: Q 64,180.52).
 - Licencias de Antivirus Eset Endpoint Security (vigencia: 1 año, vencimiento: 29/12/2024, monto: Q 22,010.00).
 - Renovación de suscripción "Advanced threat protection atp/ esg" o "email security gateway" contra "ransomware" y otros para equipo Barracuda Email Security Gateway 400 para proteger el servidor de correo electrónico del Ministerio de spam, virus, suplantación de identidad, phishing y ataques de software espía (vigencia: 1 año, vencimiento: 31/09/2024, monto; Q 71,312.68).
 - Adquisición de 160 licencias de ciberseguridad para análisis de metadata automatización y gestión de vulnerabilidades e indicadores de compromiso para una mayor visibilidad de las actividades de los dispositivos de dentro de la red, identificar amenazas, ahorrar tiempo, recursos y mejorar la postura del Ministerio de Desarrollo Social (vigencia: 1 año, vencimiento: 21/12/2024, monto: Q 90,000.00).
 - Adquisición de licenciamiento de 1,300 licencias para cifrado de disco completo, compatible con consola de administración de antivirus Eset por un año para proporcionar una capa adicional de seguridad vital para los datos almacenados en dispositivos asegurando que los datos sensibles estén protegidos contra accesos no autorizados, pérdidas y robos (vigencia: 1 año, vencimiento: 14/12/2024, monto: Q 24,830.00).
 - Equipo de seguridad de red firewall con licenciamiento para la protección informática y seguridad de la información perimetral, con garantía de fábrica, soporte premium de fabricante, soporte premium de proveedor local y licenciamiento por un año, para seguridad de los activos informáticos del sitio alterno del MIDES (vigencia: 1 año, vencimiento: 30/04/2025, monto: Q 88,000.00).

En virtud que estos servicios están diseñados para fortalecer la infraestructura tecnológica y la seguridad de la información del Ministerio de Desarrollo Social y que algunos están próximos a vencer, se recomienda lo siguiente:

- Priorizar según la criticidad: Evaluar cuáles servicios son críticos para la operación y seguridad de la información. Por ejemplo, la renovación del "Firewall WAF y DDOS" y el "Certificado SSL Wilcard" son esenciales para mantener la integridad y disponibilidad de los servicios en línea.
- Renovación anticipada: Considerar la renovación de los servicios antes de su fecha de vencimiento para evitar lapsos en la protección. Esto es especialmente importante para servicios como la "Protección de Email Barracuda" y las "Licencias de Antivirus Eset".
- "Revisión de cobertura": Asegurarse de que los servicios cubren todas las necesidades y amenazas actuales. Con el "Advanced Threat Protection", por ejemplo, verificar que la protección contra ransomware esté actualizada con las últimas amenazas.
- Evaluación de costos y beneficios: Analizar si los costos asociados a cada servicio se justifican por los beneficios y protección que ofrecen. Esto puede incluir el "Licenciamiento de Ciberseguridad" y el "Cifrado de Disco Completo".

- Consolidación de proveedores: Si es posible, consolidar servicios con un mismo proveedor para simplificar la gestión y potencialmente reducir costos.
- Negociación de contratos: Aprovechar la renovación para renegociar términos, precios y servicios adicionales que puedan ser beneficiosos.
- Actualización tecnológica: Verificar que el "Equipo de Seguridad de Red Firewall" y otros equipos estén actualizados y sean capaces de enfrentar las nuevas amenazas de seguridad.

Conclusiones generales

- En lo que respecta al estado de cada uno de los usuarios del dominio MIDES, se atendieron las deficiencias preliminares de control interno en la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, deshabilitando y eliminando las cuentas de usuarios inactivas y duplicadas.
- Con respecto a la inspección al Centro de Datos remoto contratado por el Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo la plataforma tecnológica en la nube, seguridad de red firewall y respaldo remoto de máquinas virtuales, los mismos están funcionando satisfactoriamente.
- Respecto del rendimiento del enlace redundante de Internet, se registraron períodos de inactividad en la red durante algunos meses durante el periodo auditado; sin embargo, la disponibilidad general del servicio de enlace secundario de Internet fue del 95%.
- En lo que respecta a la ciberseguridad de la infraestructura tecnológica del Ministerio, se evaluaron los servicios tercerizados relacionados con este tema, determinándose que algunos están próximos a vencer por lo cual se recomienda iniciar las gestiones administrativas para la renovación de los servicios críticos, revisar la cobertura, evaluar costos y beneficios, consolidar proveedores y actualizar la tecnología.

Glosario

Advanced Threat Protection (ATP):

Solución de seguridad que protege contra amenazas avanzadas como el "ransomware".

Backup:

Copia de seguridad de datos para su recuperación en caso de pérdida o daño.

Centro de Datos remoto:

Ubicación física donde se almacenan y gestionan los datos y servicios de TI de una organización, fuera de sus instalaciones principales.

Certificado SSL Wildcard:

Certificado de seguridad que protege múltiples subdominios bajo un dominio principal.

Ciberseguridad:

Prácticas y tecnologías diseñadas para proteger redes, dispositivos y datos de ataques o accesos no autorizados.

Cifrado de disco completo:

Tecnología de seguridad que cifra toda la información almacenada en un disco duro.

Dominio Mides:

Referencia al dominio de red específico del Ministerio de Desarrollo Social.

Firewall:

Sistema de seguridad que monitorea y controla el tráfico de red entrante y saliente basado en reglas de seguridad predefinidas.

Inhabilitación de usuarios:

Proceso de desactivar el acceso de un usuario a un sistema o servicio.

Licenciamiento:

Proceso de obtener permisos legales para usar software o tecnología específica.

Metadata:

Datos que describen y dan información sobre otros datos dentro de un sistema o red.

Plan de Recuperación Ante Desastres:

Estrategia para restaurar rápidamente la funcionalidad de TI después de eventos disruptivos.

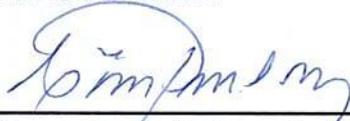
Rendimiento del enlace redundante:

Medición de la eficiencia y fiabilidad de una conexión de red secundaria.

Servicio en la nube:

Servicios de TI proporcionados a través de Internet que ofrecen escalabilidad y flexibilidad para el almacenamiento y procesamiento de datos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Cesar Augusto Ispache Sac

Supervisor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F. 

Mario Idabel Lucero Cotto

Coordinador, Auditor

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

Nombramiento de auditoría



Lic. Hugo Elmer Alvicures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Cesar Augusto Ispache Sac
 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 1/8/2024 14:15



Mario Idabel Lucero Cotto
 Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
 Auditor en Informática
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 1-Agosto-24
 14:09

**AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
 No. NAI-030-2024**

CAI: 00030
 Guatemala, 01 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría
 Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)
 Mario Idabel Lucero Cotto (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE INFORMATICA; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

Esta auditoría debe: Revisar el adecuado control, protección y confidencialidad de los activos de información, como medidas y acciones en la recuperación de desastres informáticos.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Las políticas y procedimientos de Infraestructura Tecnológica, no garantizan la existencia de controles y mecanismos que respalden la cobertura de los sistemas informáticos y la funcionabilidad de los procesos.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30-08-2024

Hugo Elmer Alvarares Villagrán
 Lic. Hugo Elmer Alvarares Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

